



## DECRETO N° EE - - 0146 DE 2018

**“Por medio del cual se efectúa el nombramiento de un Notario en propiedad, en el  
Círculo Notarial de San Andrés de Sotavento y se dictan otras disposiciones”**

### LA GOBERNADORA (e) DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA

En uso de las facultades constitucionales y legales especialmente las conferidas en la en el artículo 150, 146 y del decreto 960 de 1970 y decreto 588 de 2000, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Decreto N° 0116 del 11 de Mayo del 2018, expedido por la Gobernación de Córdoba, se nombró en propiedad al doctor JORGE IVÁN GODÍN OJEDA, identificado con la cédula ciudadanía No. 11.061.659, como Notario Único del Circulo Notarial del municipio de Ayapel - Córdoba, por hacer parte de la lista de elegibles, luego de haber superado el concurso de méritos públicos y abierto para el nombramiento de Notarios en propiedad e ingreso a la carrera notarial convocado por el Consejo Superior de la Carrera Notarial.

Que mediante oficio con radicado interno N° 201820007051 del 24 de mayo de 2018, el doctor JORGE IVÁN GODÍN OJEDA, manifiesta que no acepta el cargo de notario en propiedad del Círculo Notarial del municipio de Ayapel – Córdoba, en razón a que la Superintendencia de Notariado y Registro dentro de las reglas del concurso y por derecho lo postuló en la Notaría Única del San Andrés de Sotavento, mediante oficio N° OAJ -1028-GJRNCU/SNR2018EE022354.

Que el artículo 131 de la Constitución Política señala: *“Compete a la ley la reglamentación del servicio público que prestan los notarios y registradores, la definición del régimen laboral para sus empleados y lo relativo a los aportes como tributación especial de las notarias, con destino a la administración de justicia. El nombramiento de los notarios en propiedad se hará mediante concurso”*.

Que mediante acuerdo número 001 de 09 de abril de 2015, el Consejo Superior de la Carrera Notarial, convocó a concurso de mérito público y abierto para el nombramiento de notarios en propiedad e ingreso a la carrera notarial,

Que la Notaría del municipio de San Andrés de Sotavento, está provista por un Notario en interinidad o provisional.

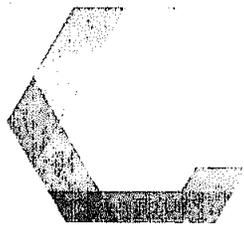
Que mediante Acuerdo 026 de fecha 29 de junio de 2016, se aprobó la lista definitiva de elegibles del concurso de mérito público y abierto para el nombramiento de notarios en propiedad e ingreso a la carrera notarial.

Palacio de Nain - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba  
PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357  
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co



GOBERNACIÓN  
DE CORDOBA



UNIDAD EMPRENDEDORA  
555 - 0746

Que la lista de elegibles definitivas conforme al artículo 28 del Acuerdo 01 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 3º de la ley 588 de 2000, tiene una vigencia de dos (2) años.

Que la Superintendencia de Notariado y Registro por medio del oficio número 2018-086, de fecha 08 de Febrero de 2018, le informa Dr. JORGE IVÁN GODÍN OJEDA, que se le postula para ser nombrado como Notario en propiedad de una de las Notarías que conformaban la lista de Notarías que se encontraban vacantes - contándose dentro de ellas la Notaría del municipio de San Andrés de Sotavento - para ser provistas en propiedad por quienes hacen parte de la lista de elegibles, estando él en el puesto doscientos veintisiete (227).

Que el Doctor JORGE IVÁN GODÍN OJEDA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 11.061.659, mediante escrito allegado por correo electrónico el día 08 de febrero del 2018, manifestó su voluntad de aceptar la Notaría Única del Circulo de San Andrés de Sotavento.

Que la Superintendencia de Notariado y Registro mediante oficio número OAJ-1028-GHRNCU/SNR2018EE022354 de fecha 21 de Mayo de 2018, recibido en esta entidad el 22 de Mayo del 2018, le informa a la Gobernación de Córdoba, que de la lista de elegibles para nombrar Notario en propiedad el Dr. JORGE IVÁN GODÍN OJEDA, aceptó la postulación para ser nombrado como Notario en propiedad de la Notaría del Municipio de San Andrés de Sotavento -Córdoba.

Que conforme al artículo 161 del decreto 960 de 1970 subrogado por el artículo 5º del decreto 2163 de 1970, señala que los Notarios serán nombrados así: Los de primera categoría por el Gobierno Nacional; los demás por los Gobernadores respectivamente.

Que comoquiera que la Notaría del Municipio de San Andrés de Sotavento, departamento de Córdoba es de tercera categoría, conforme a la información suministrada por la Superintendencia de Notariado y Registro, corresponde al Gobernador de Córdoba efectuar el nombramiento en propiedad del Notario de dicha localidad.

Que el inciso segundo del artículo 161 del decreto 960 de 1970, señala que previo al nombramiento de un Notario la autoridad nominadora deberá hacer la comprobación de los requisitos exigidos para el respectivo nombramiento.

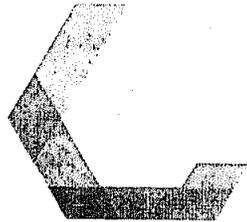
Que revisada la hoja de vida del doctor JORGE IVÁN GODÍN OJEDA, se puede evidenciar que cumple con los requisitos para ser nombrado en propiedad como Notario Único del Círculo Notarial del municipio de San Andrés de Sotavento, Departamento Córdoba, conforme a la certificación dada por la Directora Administrativa de Personal, de la Gobernación de Córdoba, doctora RUBUS MENCO CONTRERAS.

Que en la actualidad el doctor JORGE IVÁN GODÍN OJEDA, ejerce las funciones de Notario único encargado en el círculo notarial de San Andrés de Sotavento – Córdoba, cargo para el que fue

Palacio de Nain - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba  
PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357  
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co  
www.cordoba.gov.co



A



GOBIERNO DE  
CÓRDOBA  
UNIDA Y EMERGENDEDORA  
5 - - - 0146

designado mediante Decreto N° 0892 del 02 de julio del 2013, expedido por la Gobernación de Córdoba.

Que en mérito de lo expuesto, se

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dejar sin efectos el Decreto N° 0116 del 11 de mayo del 2018, emanado de la Gobernación de Córdoba, donde se nombró en propiedad al doctor JORGE IVÁN GODÍN OJEDA, identificado con la cédula ciudadanía No. 11.061.659, como Notario Único del Circuito Notarial del municipio de Ayapel – Córdoba, conforme se ha expresado en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** TERMINACIÓN DE ENCARGO: Dar por terminado el encargo efectuado al doctor JORGE IVÁN GODÍN OJEDA, identificado con la cédula ciudadanía No. 11.061.659, mediante Decreto No 0892 del 02 de julio del 2013, como Notario Único del Circuito Notarial del municipio de San Andrés de Sotavento, departamento Córdoba, conforme con lo expresado en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTICULO TERCERO:** NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD: Nómbrase en Propiedad al doctor JORGE IVÁN GODÍN OJEDA, identificado con la cédula ciudadanía No. 11.061.659, como Notario Único del Circuito Notarial del municipio de San Andrés de Sotavento, departamento Córdoba, conforme se ha expresado en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** ACREDITACION DE DOCUMENTACION: Para tomar posesión del cargo el nombrado deberá acreditar la documentación de ley.

**ARTICULO QUINTO:** Contra la presente decisión no procede recurso.

**ARTICULO SEXTO:** El presente decreto rige a partir de su expedición.

### PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Montería, a los

31 MAY 2018

  
SANDRA PATRICIA DEVIÁ RUIZ  
Gobernadora (e)

Elaboró: M.C. / Contratista Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Ana Carolina Mercado Gazabón/ Jefe Oficina Asesora Jurídica

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3-28 Montería - Córdoba  
PBX: +(54) 4 792 6292 01 8000 400 357  
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co  
www.cordoba.gov.co



A